

**RESOLUCIÓN 057-SCM-2018**

Alausí, julio 19 de 2018.

Señores:

Sr. Manuel Vargas, **ALCALDE DEL CANTÓN**Ing. Juan Carlos Carrasco, **DIRECTOR FINANCIERO**

Presente.-

El Concejo Cantonal de Alausí, en **sesión extraordinaria realizada el 19 de julio de 2018**, en el **único punto del orden del día** “Aprobación en segunda y definitiva instancia de la Primera Reforma del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí para el ejercicio fiscal del año 2018, destinado al financiamiento de los proyectos aprobados por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.”, considerando: **QUE**, el artículo 238 de la Constitución de la República otorga a los gobiernos autónomos descentralizados autonomía política, administrativa y financiera, disposición constitucional que se encuentra ampliamente desarrollada en los artículos 5 y 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. **QUE**, conforme dispone el Art. 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. **QUE**, mediante oficio N°. BDE-GSZP-2018-1188-OF, de fecha 21 de mayo de 2018, el Ing. Daniel Adrián Pazmiño Real, Gerente de Sucursal Zonal Sierra Centro Pastaza del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., remite los contratos de financiamiento y servicios bancarios a favor del GADM Alausí: 1.- Contrato de financiamiento y servicio bancarios, a favor del GADM Alausí, hasta por USD 1.570.100,00, dólares destinado a financiar el proyecto “Construcción de planes maestros de agua potable y alcantarillado pluvial y sanitario de las cabeceras parroquiales de Achupallas y Guasuntos cantón Alausí, provincia de Chimborazo”; y, 2.- Contrato de financiamiento y servicio bancarios, a favor del GADM Alausí, hasta por USD 2.079.162,32, dólares destinado a financiar el proyecto “Mejoramiento y ampliación de las redes de agua potable y alcantarillado de la ciudad de Alausí provincia de Chimborazo”. **QUE**, mediante memorándum No. 143-DF-2018, de fecha 09 de julio de 2018, el Director Financiero pone en consideración de Alcaldía la “Reforma N°. 01 del Presupuesto Financiero 2018, conforme a lo señalado en el Art. 118 del Código de Finanzas Públicas, y así mismo amparado en el Art. 255 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), cabe indicar que se procede a presentar en especial los fondos que financia el Banco de Desarrollo (BdE) con sus respectivas obras de ejecución y son: crédito 65412 “Construcción de planes maestros de agua potable y alcantarillado pluvial y sanitario de las cabeceras parroquiales de Achupallas y Guasuntos cantón Alausí”. Crédito 65400 “Mejoramiento y ampliación de las redes de agua potable y alcantarillado de la ciudad de Alausí provincia de Chimborazo”. **QUE**, el monto de la Primera Reforma del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí para el ejercicio fiscal del año 2018, destinado al financiamiento de los proyectos aprobados por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P, asciende a la suma de USD 4.096.363,82 dólares. **QUE**, dentro de la votación los integrantes del concejo manifiestan: ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: Mi voto es a favor. BUÑAY VILLA FRANCISCO: Mi voto es a favor. LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: A favor. VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Mi voto es a favor. SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Al respecto como en segundo debate, insisto en mi exposición del primer debate, había expuesto que la ciudadanía pregona de sus pedidos, de sus beneficios, yo esperaba que arroje en esta reforma presupuestaria, lamentablemente no se ha visto, obviamente hubiese sido bueno que todas las peticiones que la ciudadanía lo hacen pongan en la mesa para poder proponer, es lamentable que estas peticiones realmente queden en el archivo de la institución, al menos a los concejales jamás hace llegar esas peticiones y no se puede proponer, pienso yo compañeros la ciudadanía afuera expresa esa inconformidad o a su vez pregonan ese derecho pero si acá no nos han puesto en la mesa del concejo realmente no se puede proponer, señor alcalde conocerá usted las peticiones que la ciudadanía lo realiza, usted sí conoce muy bien por ello pensaba recibir esa petición se arroje en esta reforma del presupuesto, pero lamentablemente no lo tenemos eso, no lo conocemos qué peticiones a lo mejor está en el archivo de la institución rezagadas los

derechos de nuestros conciudadanos; de la misma manera, el proyecto de presupuesto que nos presentan desde la dirección financiera obviamente también es una propuesta que lo realiza en función de dar solución parte de los problemas de la ciudadanía referente al agua y alcantarillado, como es nuestra obligación como gobierno municipal y siendo un derecho como cualquier ciudadano, los compañeros de la ciudad de Alausí, de la parroquia Achupallas y Guasuntos quienes van a ser beneficiarios de este proyecto con los recursos no reembolsables y reembolsables también de parte del banco de desarrollo, igual como gobierno municipal hay que asumir esta responsabilidad y la obligación también, con estas observaciones que lo realizo, mi voto es a favor. VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: Este apoyo que han dado ustedes es para mejorar la salud de los habitantes de estas tres parroquias, por ello mi voto es a favor; en consecuencia, sometida a votación, el Cuerpo Legislativo en uso de las atribuciones que le confiere la ley, **RESUELVE: APROBAR EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA, LA PRIMERA REFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018, DESTINADO AL FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS APROBADOS POR EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P..** Lo Certifico.-

Armando Guaminga  
**SECRETARIO DEL CONCEJO**